



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, ASESORÍA Y
COMUNICACIÓN SOBRE LAS ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN
CIUDADANA, ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y CIUDADANÍA EN GENERAL 2014**

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana

Marzo de 2014

1
1712

Índice

	Pág.
I. Introducción	2
II. Marco Jurídico	6
III. Metodología del Marco Lógico	11
<i>Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución</i>	
a) Análisis de involucrados	
b) Análisis de problemas	
c) Análisis de objetivos	
d) Identificación de alternativas de solución al problema	
e) Selección de la alternativa óptima	
f) Estructura Analítica del Programa (EAP)	
<i>Segunda etapa: Planificación</i>	
g) Matriz de Indicadores para Resultados	28
IV. Actividades Institucionales	32
a) Tipo de Actividad Institucional (AI)	
b) Justificación	
c) Objetivo específico	
d) Acciones	
e) Indicadores	
f) Metas	
V. Cronograma de Acciones Sustantivas	38

Dir

I. Introducción

El Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral), es el órgano público autónomo, permanente, independiente y profesional, responsable de la organización de las elecciones locales y de los procedimientos de participación ciudadana por disposición del *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal* (Estatuto) y del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal* (Código).

Entre otros, sus fines y acciones se orientan a contribuir al desarrollo de la vida democrática, a asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y a vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, a garantizar la celebración periódica y pacífica de los procesos de participación ciudadana, a difundir la cultura cívica democrática y además es, por mandato de la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal* (Ley de Participación), autoridad en materia de participación ciudadana encargado de implementar el programa de capacitación, educación, asesoría y comunicación en ese rubro.

Entre sus funciones está la de organizar y validar los resultados de la elección de Comités Ciudadanos (Comités) y Consejos de los Pueblos (Consejos) cada tres años conforme lo establece el Código.

Para dar cumplimiento a lo señalado en la Ley de Participación y el Código, se presenta este Programa de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General 2014 (Programa 2014); en él se integran las actividades institucionales con las que el Instituto Electoral regirá su quehacer en torno a la capacitación, con acciones que abarcan tanto los aspectos de educación como los de asesoría y comunicación para atender todas las vertientes que incluye el programa dirigido principalmente a los integrantes de los órganos de representación ciudadana (ORC) que durante el 2013 iniciaron funciones: Comités y Consejos.

No obstante, este programa también está orientado hacia consejos ciudadanos delegacionales, representantes de manzana, organizaciones ciudadanas, servidores públicos y ciudadanía en general.

El presente programa busca dar viabilidad a las diversas disposiciones establecidas tanto en el Código como en la Ley de Participación y atiende a la orientación del Sistema de Planeación, Programación y Presupuestación basado en Resultados.

Además, incorpora el enfoque de género y el enfoque de derechos humanos porque es una preocupación institucional considerar desde la etapa del diseño y la planeación, las necesidades propias de la población femenina y de los grupos vulnerables que tradicionalmente habían quedado marginados en el planteamiento de las políticas públicas.

Así, este Programa Institucional al ser plural e incluyente considerará las peculiaridades de los distintos sectores de la población que requieren ser atendidos de manera específica, por ejemplo, de conformidad con los temas aprobados por la Comisión de Participación Ciudadana, se elaborarán materiales didácticos, lúdicos y atractivos dirigidos a la población abierta, así como talleres o cursos especialmente enfocados a las mujeres para proporcionarles elementos teóricos y prácticos que sean de utilidad en su quehacer comunitario, al tiempo que les brinde herramientas para reconocerse como sujetos activos de su realidad inmediata.

Por lo que hace a las características que permiten la formulación y definen el alcance normativo de este documento, cabe señalar que la aprobación del Programa Operativo Anual (POA) y de los proyectos de programas institucionales, están determinadas de manera expresa por el Código como una atribución de la Junta Administrativa del Instituto Electoral.

Por su parte, la Junta Administrativa cuenta con atribuciones para, previa opinión de la Comisión de Participación Ciudadana, aprobar el Programa 2014, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (Dirección Ejecutiva), dicho Programa se llevará a cabo tomando en cuenta la participación de diversas áreas ejecutivas y técnicas del Instituto Electoral, así como el impulso de mecanismos de apoyo y colaboración con otras autoridades en materia de participación ciudadana, especialmente con los órganos de gobierno al considerarlos aliados estratégicos en el desarrollo de la cultura democrática de la participación ciudadana.

Cabe señalar que el Programa 2014 tiene como antecedente los programas aprobados durante los periodos 2011, 2012 y 2013 en los que se desarrolló un proceso de capacitación permanente durante los tres años que abarcó la gestión de la primera generación de Comités y Consejos.

En ese proceso se estableció un Plan curricular con los trece temas específicos señalados en el artículo 191 de la Ley de Participación, que se impartieron de manera secuencial durante dicho periodo.

En cada año, desde 2011 hasta el 2013, la Comisión de Participación Ciudadana aprobó los contenidos de los materiales que sirvieron de apoyo en los procesos de capacitación, así como los planes de trabajo y estrategias didácticas correspondientes a cada año.

Durante ese periodo los temas abordados en la capacitación fueron los siguientes:

2011	2012	2013
1. Planeación y presupuesto participativo.	4. Promoción y desarrollo de los principios de la participación ciudadana.	9. Desarrollo de proyectos y propuestas para el fomento de la participación ciudadana y bienestar comunitario.
2. Concepto y marco jurídico de la participación ciudadana en el Distrito Federal.	5. Derechos y obligaciones de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal.	10. Formación para la ciudadanía y mejoramiento de la calidad de vida.
3. Democracia, valores democráticos y derechos humanos.	6. Marco jurídico de los órganos de gobierno del Distrito Federal.	11. Representación y promoción de los intereses generales, sectoriales y comunitarios.
	7. Instrumentos de participación ciudadana, requisitos de procedencia y desarrollo.	12. Cooperación y creación de redes de apoyo entre organizaciones ciudadanas.
	8. Atribuciones y funciones de los órganos de representación ciudadana, mecanismos de participación colectiva en asuntos de interés general y desarrollo comunitario.	13. Mecanismos y estrategias de comunicación y difusión comunitaria.
		-Inducción- ¿Qué son y qué hacen los órganos de representación ciudadana?
		1. Presupuesto participativo y planeación de proyectos.

Con ese antecedente el Programa 2014, se propone continuar atendiendo las obligaciones que la Ley de Participación consigna para el Instituto Electoral, al tiempo que pretende innovar y desarrollar temas de mayor utilidad, focalizados y de aplicación práctica para los integrantes de la segunda generación de los Comités y Consejos, así como para los servidores públicos, las organizaciones ciudadanas y la ciudadanía en general.

Este Programa 2014 será complementado por el *Plan de estudios y acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, funcionarios públicos del distrito federal y organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general en torno a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal 2014* en el cual se establecerán los temas a desarrollar durante este año, asimismo este Programa guarda una estrecha relación con el Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2014 (Programa de Principios).

La Comisión de Participación Ciudadana supervisará el cumplimiento del Programa 2014; la Dirección Ejecutiva se hará cargo de la coordinación operativa conforme a su ámbito de atribuciones y las direcciones distritales efectuarán y supervisarán las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación a los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, servidores públicos y ciudadanía en general, bajo la coordinación

de la Secretaría Ejecutiva, por conducto de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.

El Programa 2014 se divide en cinco apartados, en el primero de ellos se desarrolla la Introducción; en el segundo, el Marco Jurídico que contiene la normativa que sustenta su elaboración, en el tercero se encuentra la parte total del Programa 2014, en el que, a través de la Metodología del Marco Lógico se va definiendo su contenido, hasta llegar a la Matriz de Indicadores para Resultados donde se concentra la estructura total del Programa 2014 y se definen los elementos necesarios para la capacitación, educación, asesoría y comunicación correspondientes.

En el cuarto apartado se presenta lo relativo a las cuatro Actividades Institucionales mediante las cuales será ejecutado este Programa 2014, producto de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, estas Actividades Institucionales están programadas y presupuestadas en el Programa Operativo Anual 2014 del Instituto Electoral.

Por último, el apartado cinco corresponde al Cronograma de Acciones Sustantivas en el que se establecen las fechas de ejecución y los responsables operativos de cada una de las Actividades Institucionales y el conjunto de acciones que las integran.

c
D32

II. Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitucionalmente nuestro país está definido como una República representativa, democrática, laica, federal y soberana (Artículo 40). Con el fin de estructurar este sistema político nuestra Carta Magna reconoce, promueve y tutela los derechos y las obligaciones en materia político-electoral de los mexicanos.

En lo que hace a las “prerrogativas del ciudadano” la Constitución prevé en el Artículo 35; fracciones I, II y III los derechos de votar, de ser votado y asociarse para alcanzar este fin. En lo que respecta a las “obligaciones ciudadanas”, la Constitución estipula en el Artículo 36, fracción III, que la participación electoral y las consultas ciudadanas deben conducirse en los términos que señale la ley; además prevé el funcionamiento del sistema político electoral en el Artículo 41; garantizando la protección de los derechos políticos ciudadanos de votar, ser votados en el Artículo 99 y de asociación en Artículo 9.

Declaración Universal de los Derechos Humanos

En el marco de los tratados y acuerdos internacionales que México ha firmado, el gobierno está obligado a reconocer los derechos que estipula el Artículo 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, acerca de que sus ciudadanos puedan participar en el gobierno, ya sea a través de representantes o de manera directa.

También se ve obligado a garantizar el acceso de los ciudadanos a las funciones públicas que existen en el país, en igualdad de condiciones para todos. Por otro lado, dicho Artículo estipula el sufragio universal y equitativo mediante el voto secreto, como base de la expresión de la voluntad del pueblo en donde se sostiene la autoridad del poder público.

Por su parte, el artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos señala que es derecho y oportunidad de todo ciudadano participar en la dirección de los asuntos públicos y tener acceso en condiciones de igualdad a las funciones públicas de su país.

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal

Se reconoce al Instituto Electoral del Distrito Federal como la autoridad electoral autónoma encargada de organizar las elecciones locales con base en los artículos 123 y 124 del Estatuto. El Instituto Electoral del Distrito Federal se hará cargo de manera integral y directa de llevar a cabo las actividades relativas a la capacitación y educación democrática, entre otras actividades que atañen las diversas fases del proceso electoral y la coordinación con diversos actores en el desarrollo del proceso, en función de lo estipulado en el Artículo 127.

Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal

Entre las obligaciones que tiene el Instituto Electoral del Distrito Federal se encuentran las de promover a través de campañas informativas y formativas, programas de formación para la ciudadanía, mejoramiento de la calidad de vida, representación y promoción de los derechos de los intereses generales, sectoriales y comunitarios, promoción y desarrollo de los principios de la participación ciudadana, fomento a las organizaciones ciudadanas, instrumentos de participación ciudadana y órganos de representación ciudadana con base en lo estipulado en el Artículo 15.

De igual manera, debe implementar programas de capacitación, educación y asesoría, y evaluar el desempeño y comunicación en la materia; sobre todo a los órganos de representación ciudadana, previstos en esta Ley. En el Artículo 188 se estipula que habrá de realizarse un Programa Anual de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación dirigido a los órganos de representación ciudadana con trece temas definidos según el Artículo 191.

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal

El Instituto Electoral del Distrito Federal será el depositario de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana con base en lo dispuesto por los artículos 15 y 20.

En materia de capacitación, le corresponde a la Comisión de Participación Ciudadana proponer al Consejo General los programas de capacitación, así como el contenido y las modificaciones de los planes de estudio, materiales, manuales e instructivos de educación, capacitación, asesoría y comunicación conforme al Artículo 45, fracción V.

1
V
DNZ

Con respecto a la ejecución directiva de actividades y proyectos aprobados por el Consejo General, se designa a las Direcciones Ejecutivas como las responsables en el ámbito de sus competencias y especialización en función de lo dispuesto por el Artículo 70 del Código.

En lo que se refiere a la atención en materia de la participación ciudadana, el Artículo 78 designa a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana como la responsable de elaborar y proponer programas de capacitación, contenido temático, materiales, manuales e instructivos de capacitación, asesoría y comunicación; instrumentar programas en la materia; coordinar las actividades de capacitación durante los procedimientos de la participación ciudadana; evaluar a los comités y consejos y otorgarles asesoría, seguimiento y mecanismos de solución de controversias.

El Artículo 93, fracción VI, dispone que las Direcciones Distritales deberán efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana.

Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2014-2017

Aprobado por el Consejo General en Sesión Ordinaria mediante ACU-08-14 del 30 de enero de 2014. En este Plan General se delinean las políticas y programas en materia de participación ciudadana.

Políticas Generales

Política de construcción de la democracia: Las acciones del Instituto Electoral del Distrito Federal impulsan acciones para la extensión y apropiación de las prácticas democráticas entre los habitantes y demás actores políticos del Distrito Federal así como a la formación de cultura, valores y actitudes entre los mismos, y del fortalecimiento del sistema de partidos políticos, con la intención de que la democracia se consolide como un sistema de vida que contribuya a la estabilidad política y la paz social en la entidad. Al mismo tiempo, se encauza a la organización eficiente de procesos electorales y de participación ciudadana, así como a la formación de la ciudadanía que ejerza activamente sus derechos político electorales y sean conscientes del valor de su intervención en las prácticas democráticas de la Ciudad de México.

1
D12

Programas Generales

Programa General de Organización de los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana: Tiene como propósito garantizar la eficiente organización y realización de las herramientas de la Participación Ciudadana que por ley están bajo la responsabilidad del Instituto, además de los procesos electivos para la renovación de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, de las Jefaturas delegacionales, y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Programa General de Construcción de Ciudadanía Participativa: Enfocado a promover y fortalecer, con el apoyo, en su caso, de instituciones educativas, medios de comunicación, organizaciones civiles y asociaciones políticas, la transmisión de conocimientos, valores y prácticas democráticas a las poblaciones infantil, juvenil y ciudadanía en general, que residen en el Distrito Federal, a través de la realización de acciones y eventos de formación, divulgación y educación para la vida democrática.

Programa General de Organización y Funcionamiento: Se establece con el objetivo de implementar acciones de mejora continua a los procedimientos operativos, técnicos y administrativos, así como del funcionamiento de los sistemas y de la infraestructura de manera que se optimice la gestión institucional y se garantice el cumplimiento integral de las actividades sustantivas, mediante el uso racional de los recursos materiales y financieros asignados a la institución, y con apego al marco normativo que la rige.

Programa General de Vinculación y Colaboración con las Instituciones: Tiene por objeto fomentar la ampliación y consolidación de las relaciones con entes públicos, privados y sociales, con el fin de fortalecer las actividades sustantivas que realiza el IEDF, mediante la suscripción de convenios de apoyo y colaboración tendentes a diversificar las acciones que aseguren el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales.

Programa General de Derechos Humanos, Equidad de Género y No Discriminación: En el ámbito de las competencias institucionales, se dirige a difundir y fomentar entre su personal y entre los habitantes de la Ciudad de México, una cultura de respeto y promoción de los Derechos Humanos, de incorporación de la perspectiva de género y de eliminación de todas las formas de discriminación en la búsqueda de la igualdad. Asimismo, a garantizar que la aplicación de estos principios en el ámbito del Instituto sea obligatoria, permanente y transversal a cada uno de sus programas y actividades.

1
↓
DIF

Transversalidad Jurídica

En materia de Derechos Humanos

En materia de Derechos Humanos la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla en su artículo 1° que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución establece.

También se ve obligado a garantizar el acceso de los ciudadanos a las funciones públicas que existen en el país, en igualdad de condiciones para todos, así como en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el Distrito Federal, los artículos 1, 2, 24 y 25 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.

En ese sentido, este Programa Institucional atenderá de manera puntual las especificidades de la población femenina con un enfoque de género que contemple el lugar histórico que las mujeres han desempeñado en la lucha social, en la búsqueda de los satisfactores para las necesidades de sus familias y comunidades, así como su preeminencia en la participación ciudadana, tomando en consideración que la primera generación de comités y consejos estuvo mayormente integrada por mujeres y que en esta segunda generación también son mayoría entre los integrantes de los ORC.

Para esta segunda generación de comités y consejos, se deberá incorporar una capacitación especializada que considere las condiciones de vida y de desarrollo político y social del sector femenino para potenciar la construcción de ciudadanía, empoderar su presencia en la comunidad y visibilizar su influencia en las políticas públicas.

Por otro lado, el Artículo 11 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal menciona que será obligatorio para todas las Unidades Responsables de Gasto, la inclusión del enfoque de derechos humanos en la ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto basado en resultados.

1
mz

III. Metodología del Marco Lógico

En este apartado, mediante el desarrollo de las dos etapas de la Metodología del Marco Lógico: *Identificación del problema y alternativas de solución* y *Planificación*, se diseña el contenido del Programa.

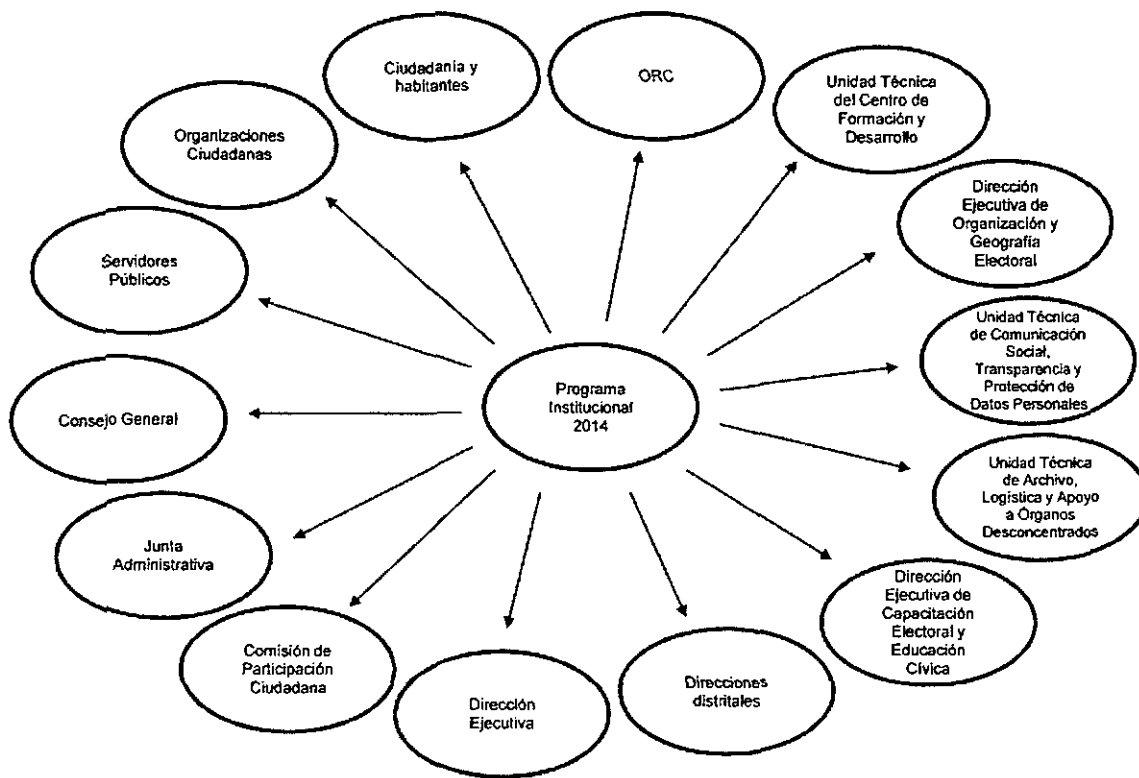
En la primera etapa, a través de un análisis lógico y secuencial que inicia con la detección del problema específico, se define la estructura básica del Programa, la cual concluye con la definición de las acciones necesarias para ejecutar el Programa y con la alineación estratégica correspondiente.

En la *Planificación*, con base en lo desarrollado en la primera etapa, se desarrolla la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR). Dicha matriz expone, de manera sintetizada, la estructura del programa y otros elementos necesarios –como son los indicadores– para verificar la efectividad del Programa. A continuación se desarrollan ambas etapas.

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

a) Análisis de involucrados

En el presente Programa convergen actores múltiples de índole interna y externa, cada uno con intereses y con grados de incidencia particulares. En seguida se presenta, en forma esquemática, esta diversidad de actores y más adelante se identifican sus intereses, expectativas y alcances.



De conformidad con lo establecido en el Código, el Programa que nos ocupa está inscrito en un proceso institucional normativo y de gestión, articulado por diferentes actores y órganos del Instituto Electoral, con niveles jerárquicos, importancia y peso específicos.

De acuerdo con lo expuesto en el cuadro anterior, son 14 los actores involucrados: cuatro externos y diez internos, se determinan su fuerza e interés conforme al nivel de injerencia o involucramiento que representan para el programa.

Actores internos

Consejo General. Es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral facultado para aprobar el Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual, en donde se establecen los recursos para ejecutar este Programa y las actividades institucionales que de éste se desprenden.

Asimismo, se le asigna un interés alto y una fuerza moderada debido a que es la instancia en quien recae la responsabilidad final de dar cumplimiento cabal a lo mandado en la Ley de Participación y en el Código, referente a realizar las labores de capacitación, educación, asesoría y comunicación a la ciudadanía del Distrito Federal.

Junta Administrativa. Es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los demás órganos del Instituto Electoral. Se le asigna un interés y fuerza moderada porque entre sus atribuciones están las de aprobar el presente Programa Institucional, previo acuerdo de la Comisión respectiva y la de informar al Consejo General sobre el cumplimiento del mismo, sin embargo no tiene injerencia directa en las acciones a realizar.

Comisión Permanente de Participación Ciudadana. A este actor se le atribuye la mayor fuerza e interés a nivel general, puesto que es la instancia facultada para supervisar y vigilar, entre otros aspectos, el cumplimiento del presente Programa y sus actividades institucionales. De manera específica, es competente para orientar los procesos y aprobar los contenidos de los materiales didácticos y estrategias a desarrollar.

En este contexto, debido a los roles que desempeña en el Programa, tanto en la aprobación como en la ejecución es un actor central con fuerte vinculación, de quien depende, en buena medida, el alcance del mismo.

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana. Junto con la Comisión de Participación Ciudadana comparte el más alto interés y fuerza, este actor es el órgano ejecutivo en el que recae la responsabilidad de diseñar, planear, programar y ejecutar este Programa. Atiende los aspectos y procesos normativos aplicables; establece las acciones de coordinación entre los involucrados; valora el impacto positivo o negativo de las situaciones generadas en el entorno y, por último, informa a las instancias competentes en la materia del avance así como, en su caso, de las probables reconducciones que deban realizarse al Programa.

Direcciones Distritales. Son los actores responsables de la mayor parte de la operación sustantiva del Programa 2014, por lo que se les asigna una fuerza alta y una expectativa elevada, son los 40 órganos desconcentrados del Instituto Electoral que hacen posible la ejecución de la parte esencial de este Programa.

Conforme a lo estipulado en el Código y en la Ley de Participación, entre sus atribuciones está la de auxiliar a la Dirección Ejecutiva en la capacitación de los Comités y Consejos. Institucionalmente, son las instancias operativas de primer contacto con los Comités y Consejos –población objetivo de este Programa–, así como con la ciudadanía en general. Por lo que en la práctica son los responsables de la ejecución operativa y del buen funcionamiento de este programa.

1
V
012

Cada Dirección Distrital se encarga de establecer comunicación así como de brindar asesoría y capacitación en la materia, tanto a los órganos de representación ciudadana, como a los servidores públicos, organizaciones ciudadanas y ciudadanía interesada. Debido a lo señalado, la colaboración y compromiso de las direcciones distritales es esencial para el cumplimiento cabal del Programa.

Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica. Su labor es la publicación de los materiales didácticos, a través de la Coordinación Editorial. En ellos recae la responsabilidad del diseño, edición y producción oportuna de los materiales didácticos para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, por lo tanto su fuerza es alta debido a la importancia de la producción de materiales didácticos de apoyo y también porque tiene un fuerte interés institucional en la difusión de la cultura cívica y democrática.

Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados. Funciona como vínculo de comunicación con las Direcciones Distritales apoyando a la Dirección Ejecutiva a informar y organizar las labores de las Sedes Distritales. Por lo cual, tanto en fuerza como en interés tiene una injerencia moderada pero significativa.

Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales. En el mismo nivel que el actor anterior, este actor tiene involucramiento necesario para el desarrollo de este Programa. Este actor realiza la administración del portal institucional a través del cual integrantes de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, servidores públicos y ciudadanos tienen acceso a la información y materiales de capacitación, incluso, a través del webmaster facilita la operación del Aula Virtual de Autoaprendizaje y durante el 2014 facilitará la operación de las redes sociales y de mecanismos de comunicación tecnológicos con el público objetivo.

Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral. Elaborará, en su caso, el estudio Socio demográfico sobre el perfil de los nuevos integrantes de los comités y Consejos 2013-2016, por lo que su participación es significativa para el desarrollo de este Programa.

Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo. Se le asignó un interés bajo y una fuerza alta puesto que este actor estaría encargado de incluir en su oferta educativa para el Servicio Profesional Electoral cursos sobre vinculación con la comunidad para fomentar la participación ciudadana, cursos de formación de facilitadores para fortalecer la capacitación del

público objetivo. Por otro lado, se solicitará a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo el préstamo de las aulas bajo su resguardo para llevar a cabo cursos y talleres.

Actores externos

Por lo que respecta a estos actores, la Ley de Participación determina su intervención en el Programa.

Órganos de Representación Ciudadana. Estos actores representan el principal público objetivo por lo que se le asigna alta fuerza y un interés moderado. Dentro de los fines de este Programa estará elevar el interés de los integrantes de los ORC.

Por disposición legal el Instituto Electoral está obligado a capacitar, educar, asesorar y mantener comunicación con los ORC, y por lo tanto, constituyen el núcleo fundamental de atención de este programa, por otra parte son los demandantes continuos de los servicios de este programa y también los sujetos cuyas expectativas y características deben permanentemente conocerse para producir acciones formativas pertinentes.

Organizaciones Ciudadanas. Registradas en el Instituto Electoral aún cuando en número no resultan significativas, su presencia en los Consejos Ciudadanos Delegacionales y su participación en los cursos que propone este programa obliga a considerarlos como usuarios de los servicios, por lo que se les asigna fuerza baja y un interés medio.

Ciudadanos, vecinos y habitantes del Distrito Federal. Son también parte de la población objetivo de este programa; el Instituto Electoral les ofrece cursos y acciones a través del portal institucional, por medio del correo electrónico, vía telefónica y también asesoría presencial.

Servidores públicos del Distrito Federal. Los vinculados a las estructuras delegacionales en las áreas de participación ciudadana son invitados a participar en el proceso de capacitación, por lo que se les asigna un interés medio. A partir de este ejercicio, el Programa 2014 contemplará la certificación de los servidores que acrediten haber cursado satisfactoriamente, de manera presencial o virtual, el curso introductorio sobre la Ley de Participación.

Lo expuesto hasta aquí ofrece un panorama general de los roles e intereses de todos los involucrados en el Programa 2014, lo cual ayuda a contextualizar y proyectar los alcances y limitaciones del mismo. Es necesario no perder de vista que este Programa 2014 plantea las

acciones con las que se dará inicio a un proceso de capacitación permanente que pretende dotar al público objetivo de instrumentos y herramientas útiles para el desarrollo de sus funciones.

Análisis de involucrados

Actor involucrado	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Comisión Permanente de Participación Ciudadana	5	5	25
Dirección Ejecutiva	5	5	25
Direcciones Distritales	5	5	25
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	4	5	20
Consejo General	5	3	15
ORC	3	5	15
Junta Administrativa	3	3	9
Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	3	3	9
Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	3	3	9
Servidores Públicos del Distrito Federal	3	3	9
Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral	3	3	9
Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo	3	3	9
Ciudadanía y habitantes del Distrito Federal	3	2	6
Organizaciones Ciudadanas	3	1	3

De acuerdo con lo expuesto, son 14 los actores involucrados. De ellos, sólo tres presentan el grado más alto de involucramiento en el Programa con un puntaje resultante de 25: la Comisión de Participación, las direcciones distritales y la Dirección Ejecutiva, los tres son órganos

institucionales encargados de elaborar, ejecutar y supervisar, cada uno en su ámbito de competencia, el cumplimiento de este Programa Institucional 2014.

En seguida, en el nivel 2, se encuentra la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, pues como ya se mencionó, su participación resulta importante tanto en interés como en fuerza por lo que se le atribuye una resultante de 20.

En el tercer nivel de involucramiento, con resultante de 15 se ubican el Consejo General con interés alto y expectativa media, y los ORC con un interés medio y una fuerza alta.

Cinco áreas con fuerza y expectativa media, que suman una resultante de 9, son la Junta Administrativa, la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados; la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales; la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral; la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, así como los servidores públicos, los cuales comparten interés y fuerza moderados.

En el siguiente nivel, con resultante de 6, se ubica la ciudadanía en general y habitantes del Distrito Federal, con fuerza e interés menor, por lo que las acciones de este Programa se orientarán hacia la búsqueda de un mayor interés y fuerza de su parte.

Por último, se encuentran las organizaciones de ciudadanos con fuerza e interés bajos por lo que solo alcanzan una resultante de 3. Sin embargo, el Programa 2014 los contempla como actores porque son parte de la población objetivo señalados por la Ley como receptores de la capacitación que impartirá este Programa Institucional y también se enfocarán esfuerzos en atraer su interés y participación.

b) Análisis de problemas

El problema que se identifica es el poco o limitado conocimiento de los habitantes del Distrito Federal acerca de la legislación y el marco normativo que regulan los instrumentos de participación, así como sobre los órganos de representación ciudadana a través de los cuales pueden organizarse para relacionarse entre sí y con las áreas de gobierno del Distrito Federal para fortalecer una cultura de la participación ciudadana y democrática.

En este año hay que considerar como circunstancia especial la renovación de los integrantes de los Comités y Consejos. El ciclo de tres años que permanecen al frente de la gestión conduce al Instituto Electoral a capacitar a los nuevos integrantes de los órganos de representación ciudadana en los temas establecidos en la Ley, así como en las materias que requieren para el mejor desempeño de sus funciones dentro de los Comités o Consejos.

En ese sentido, la Comisión de Participación Ciudadana habrá de reconducir la estrategia de capacitación para satisfacer las nuevas necesidades de los nuevos representantes ciudadanos, una primera acción será aprobar el Plan Anual de Capacitación 2014 que integrará el aspecto didáctico y el operativo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Habrà que tomar como antecedente que el Instituto Electoral desarrolló acciones de capacitación generales durante los ejercicios 2011, 2012 y 2013. La experiencia que arrojaron esos años refleja que los ciudadanos requieren de capacitaciones más específicas, por lo que de ahora en adelante las capacitaciones deberán ser focalizadas, la capacitación deberá ser útil, atractiva y específica para resolver asuntos concretos de la operación de los ORC.

La generación anterior evidenció una falta de interés con respecto de los cursos que integraron las jornadas de capacitación de la generación 2010-2013, sin embargo, el documento *Versión preliminar de los resultados del Censo de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013-2016* (Censo de Comités y Consejos 2013-2016) nos muestra que las características y el perfil socio económico de los actuales integrantes de los Comités y Consejos ha cambiado con respecto de sus antecesores. Esta información será utilizada para la definición de los temas y la elaboración de las nuevas estrategias de capacitación dirigidas a un público objetivo renovado.

Durante el 2013, el Instituto realizó la labor de capacitar a los integrantes de los comités y consejos electos el 1 de septiembre de 2013, brindando un curso de Inducción que abarcó temas generales de la participación ciudadana e hizo hincapié en las funciones de los ORC, así como en el tema de la Planeación de Proyectos y Presupuesto Participativo. Sin embargo, aún hay temas que requieren abordaje inmediato para facilitar la labor de los representantes ciudadanos.

Por lo anterior y derivado del análisis realizado por la Dirección Ejecutiva se detectaron cuatro causas, a saber:

- Los integrantes de comités y consejos de la generación 2010-2013 encontraron los materiales utilizados durante los cursos de participación ciudadana demasiado teóricos y poco prácticos.
- Las estrategias y planes de trabajo institucionales priorizaron los aspectos cuantitativos sobre los cualitativos.
- Los servidores públicos y la ciudadanía en general mostraron escaso interés por conocer las disposiciones legales y por participar en los cursos sobre participación ciudadana.
- Los integrantes de los Comités y Consejos generación 2013-2016 tienen poco tiempo en el cargo por lo que les hace falta mucha información y formación.

Los cuatro efectos que observamos vinculados a la problemática descrita, son los siguientes:

- Disminución gradual del interés por parte de los integrantes de los Comités y Consejos anteriores por leer materiales sobre participación ciudadana.
- Niveles bajos de participación activa de los ciudadanos y de uso de los instrumentos de participación ciudadana.
- Servidores públicos con conocimientos limitados sobre el tema de participación ciudadana.
- Integrantes de comités y consejos con poco conocimiento sobre sus funciones y atribuciones establecidas en la Ley de Participación.

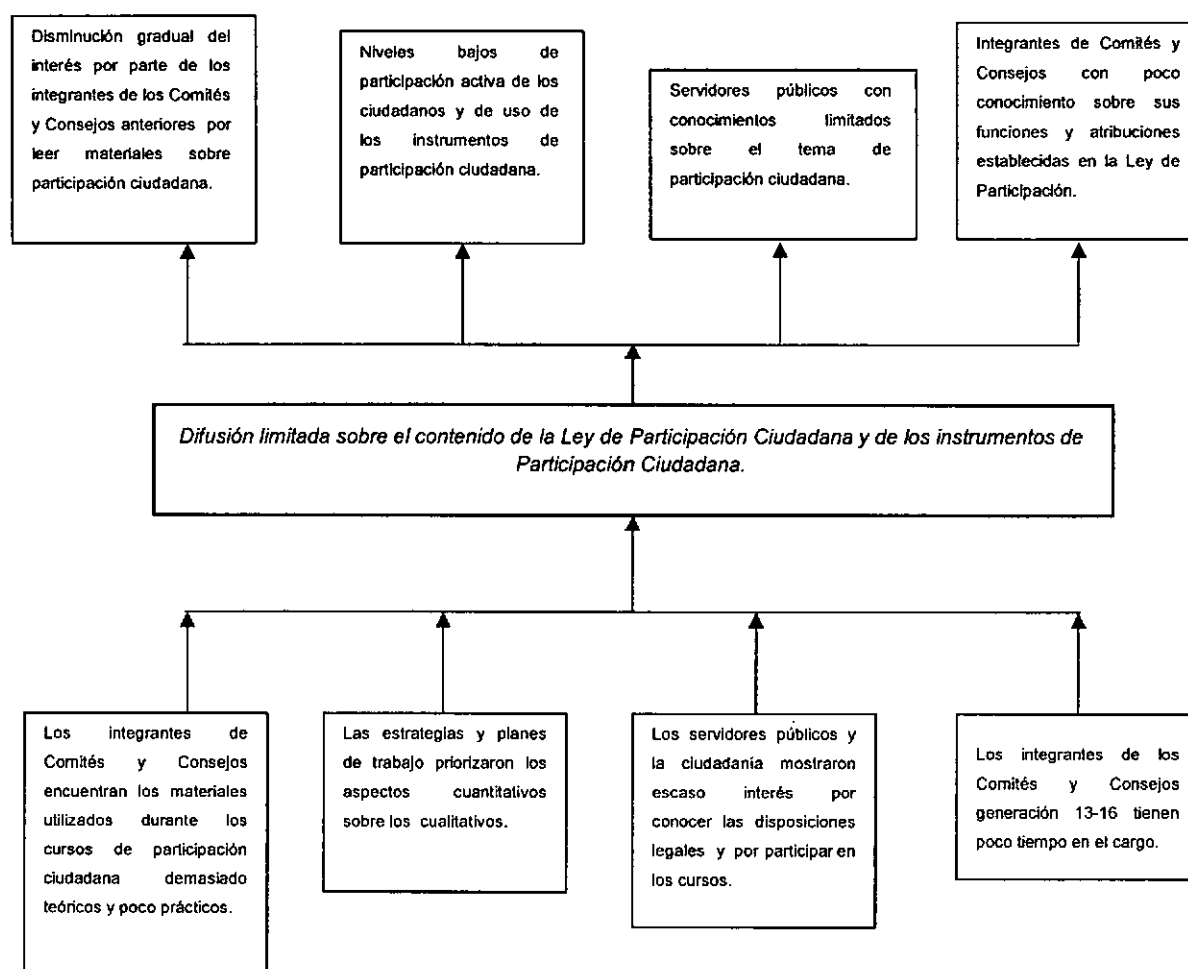
Es de indicar que, aunado a las causas asociadas a la problemática que se busca resolver mediante el presente programa, deberá tenerse en cuenta que entre los factores que incidirán en el nivel de objetivos que se plantean, así como en los posibles efectos del mismo, sin duda se encuentra lo relativo a las restricciones operativas sobre la contratación del personal auxiliar que se pueda solicitar para apoyar el trabajo de formación y desarrollo de la participación ciudadana en las Direcciones Distritales, conforme al presupuesto disponible.

Cabe mencionar que la Ley de Participación ha sido reformada en diferentes momentos, lo que propicia efectuar una constante actualización y adecuación de los materiales de capacitación relacionados con la norma jurídica correspondiente.

También es importante considerar que los procesos sociales de reconocimiento y apropiación de los contenidos de nuevas normas, desde el enfoque cultural, en su análisis de causas y efectos, deben ser comprendidos a partir de una red de múltiples factores que a su vez tienen

consecuencias distintas con diferentes niveles de incidencia, por lo que su relación no es lineal, ni se definen en sistemas de correspondencia unívoca, sino que se caracterizan por sus complejas interrelaciones. Esto es representado en el siguiente cuadro.

Árbol de problemas



c) Análisis de objetivos

En este subapartado, con base en el árbol de problemas presentado anteriormente, se definen los objetivos que pretende cumplir el Programa. Aquí, las causas y efectos identificados se transforman en los medios y fines, a través de los cuales es posible colaborar a solucionar el problema.

La propia Ley señala que la participación ciudadana contribuirá a la solución de problemas de interés general y al mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad. El presente programa tiene como propósito desarrollar una estrategia integral de capacitación, educación, asesoría y comunicación dirigida a las ORC ciudadana, las organizaciones ciudadanas, ciudadanos y habitantes del Distrito Federal que rearticule los servicios que este Programa ofreció a la generación pasada y logre ofrecer instrumentos y herramientas de aplicación práctica.

Frente a las causas y efectos descritos anteriormente, se identifican cuatro medios y sus respectivos fines a partir de los cuales se daría viabilidad al cumplimiento del objetivo que pretende alcanzar este Programa y que se describe de la forma siguiente:

Contribuir al aumento gradual del conocimiento, comprensión y aplicación de la legislación que regula los instrumentos y los ORC, a través de los cuales los ciudadanos pueden organizarse para relacionarse entre sí y con los órganos de gobierno del Distrito Federal para fortalecer la cultura ciudadana participativa.

Asimismo, transmitir a los integrantes de los comités y consejos la importancia de establecer el trabajo en colaboración con el resto de los integrantes del comité o consejo, a fin de lograr consensos por el bien de la colonia o pueblo.

Como parte de las tareas orientadas hacia la atención de las causas que dan origen a la problemática referida, se consideran cuatro medios para su solución:

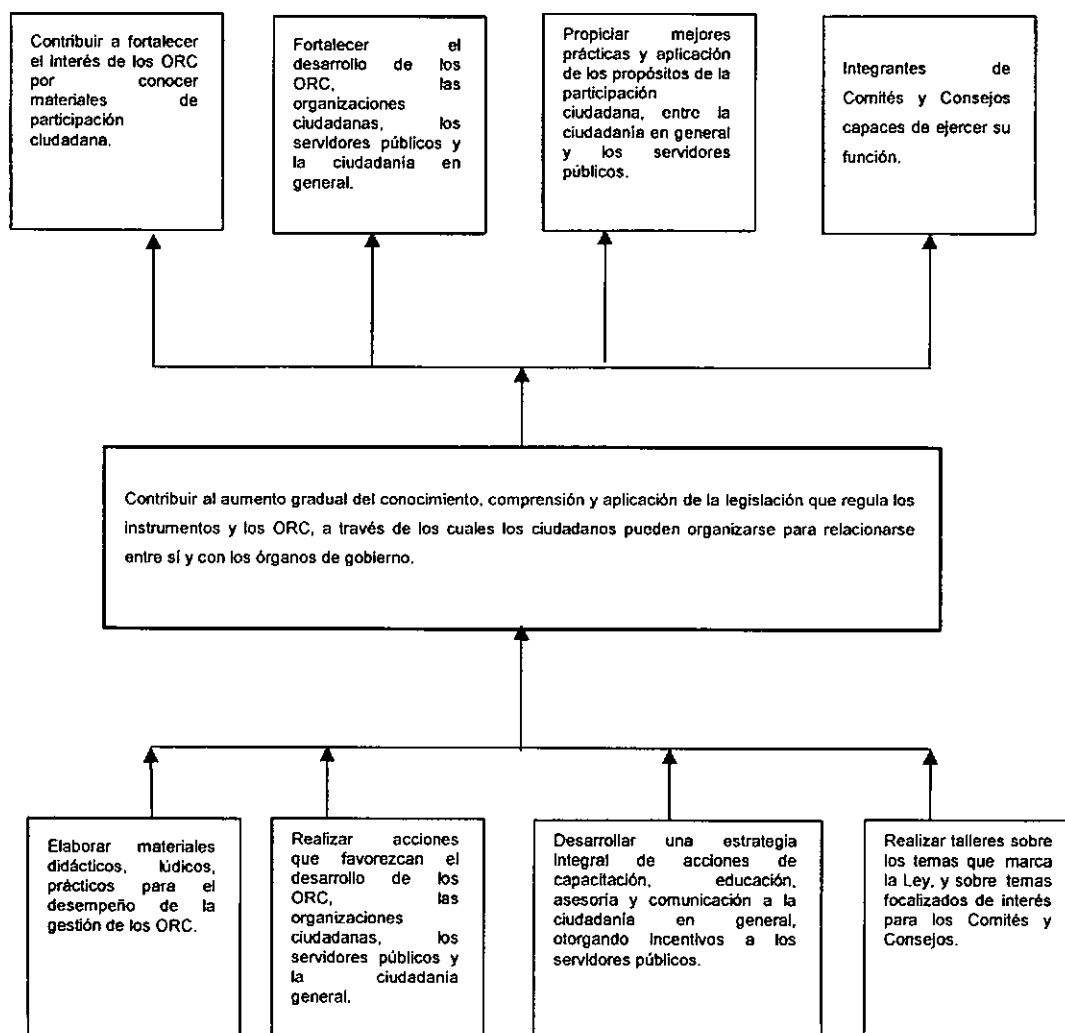
- Elaborar materiales didácticos, lúdicos, prácticos para el desempeño de la gestión de los ORC.
- Realizar acciones educativas que favorezcan el desarrollo y buen funcionamiento de los ORC, las organizaciones ciudadanas, los servidores públicos y la ciudadanía general.
- Desarrollar una estrategia integral de acciones de capacitación, educación, asesoría y comunicación a la ciudadanía en general, otorgando incentivos a los servidores públicos.
- Realizar talleres sobre los temas que marca la Ley, y sobre temas focalizados de interés para los comités y consejos.

En el mismo sentido, los fines vinculados a dicho objetivo serán los siguientes:

- Contribuir a fortalecer el interés de los ORC por conocer materiales de difusión de participación ciudadana.
- Fortalecer el desarrollo estratégico de los ORC, las organizaciones ciudadanas, los servidores públicos y la ciudadanía en general, a través de la planeación y el diseño de acciones que propicien la formación y el desarrollo participativo.
- Propiciar mejores prácticas de participación ciudadana y acrecentar el conocimiento, comprensión y aplicación de los propósitos de la participación ciudadana, entre la ciudadanía en general y los servidores públicos.
- Capacitar a integrantes de comités y consejos para que sean más capaces de ejercer su función.

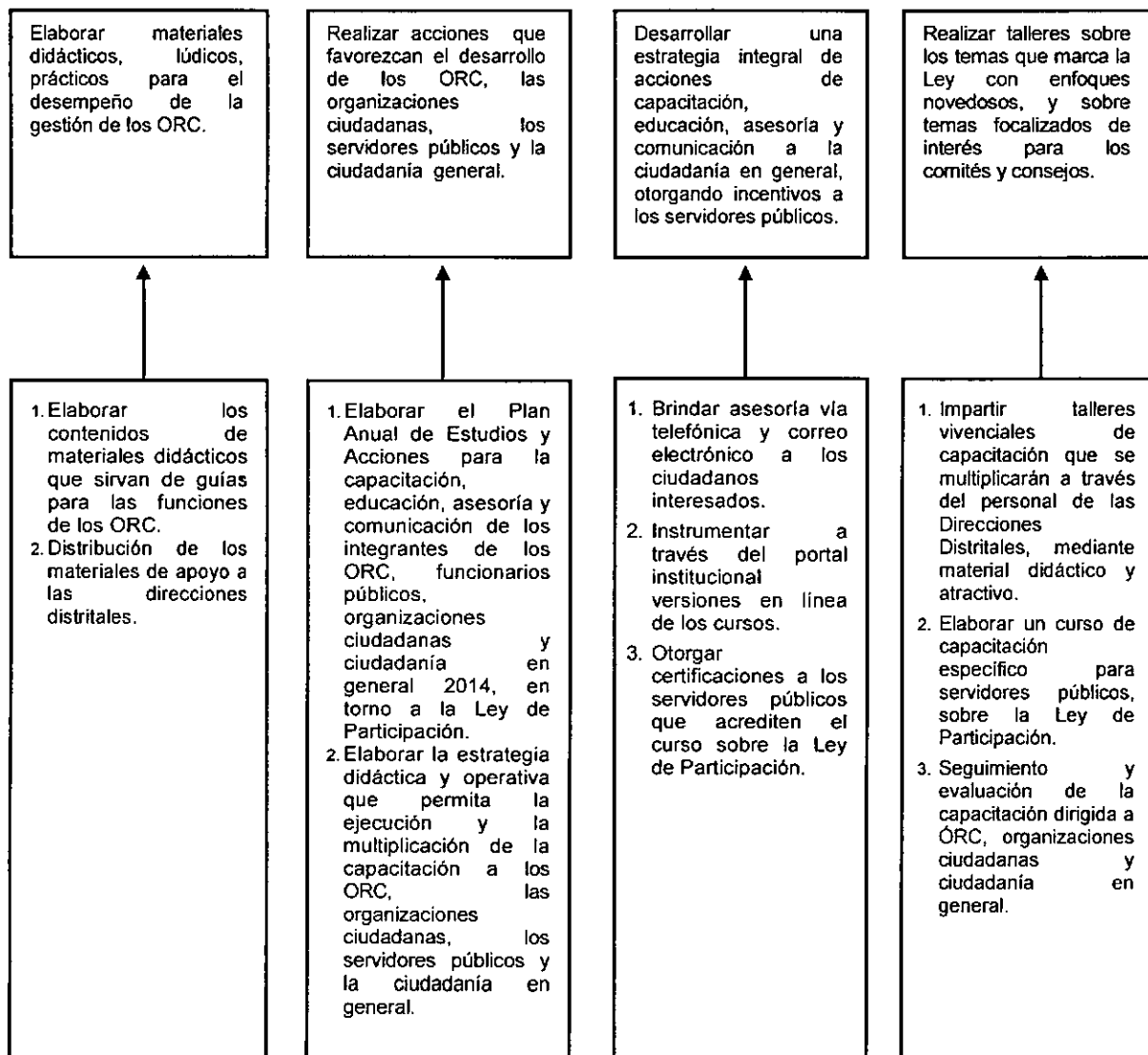
A continuación se muestra un cuadro que resume estas consideraciones.

Árbol de objetivos



d) *Identificación de alternativas de solución al problema*

La secuencia lógica del proceso metodológico continúa con la definición de las acciones que permitirán el logro de los cuatro medios-objetivos establecidos en el árbol de problemas. Cada medio se vincula a las acciones necesarias para su cabal cumplimiento. A continuación se presenta el esquema con los medios, identificados previamente, y las acciones que permitirán su logro.



1

DNZ

e) *Selección de la alternativa óptima*

Una vez identificados los medios y sus acciones, ahora se evalúan a fin de determinar su viabilidad y contribución a la solución del problema, situación que llevará a la elección de la(s) estrategia(s) óptima(s) del Programa.

Se han seleccionado estas alternativas tomando como referencia las características y el perfil socio económico de los integrantes de los comités y consejos 2013-2016, conforme los datos que hasta el momento se tienen del Censo de comités y Consejos.

Se pretende llegar al ciudadano interesado por medio de una capacitación útil y atractiva que emplee una pedagogía de aprendizaje vivencial mediante procesos prácticos y divertidos. Se prevé la elaboración de materiales lúdicos y prácticos que estimulen la participación activa de todos los asistentes a los cursos.

Aunque la participación ciudadana es un proceso cultural y social de largo plazo, es menester poner en marcha nuevas estrategias que capitalicen la experiencia adquirida con la primera generación de comités y consejos.

De esta forma, dentro de este programa se ha optado por incluir temas que los integrantes de los ORC requieren para su función cotidiana y no solo los que numera la Ley de Participación. Se busca capturar el interés de los ORC para que ellos a su vez promuevan sus funciones, logros y atribuciones entre los vecinos de sus propias colonias o pueblos.

Por otro lado, el Instituto Electoral pretende elaborar un curso de capacitación específico sobre la Ley de Participación, dirigido a los servidores públicos del Distrito Federal para certificar a aquellas instituciones del gobierno (principalmente las delegaciones) que acrediten la capacitación de sus funcionarios. Con esta actividad el Instituto Electoral se posicionará como institución especializada en materia de participación ciudadana.

El primer medio, *Elaborar materiales didácticos, lúdicos, prácticos para el desempeño de la gestión de los ORC* está integrado por dos acciones:

- Elaborar los contenidos de materiales didácticos que sirvan de guías para las funciones de los ORC.
- Distribución de los materiales de apoyo a las direcciones distritales

Se tomó en cuenta las demandas de los integrantes de los Comités y Consejos respecto de la elaboración de materiales más prácticos y funcionales; en este tenor, dentro de este medio se considera también la distribución de los materiales producidos.

Cabe mencionar que la acción uno conlleva una dispersión económica adicional a los recursos humanos y materiales con los que cuenta el Instituto Electoral, debido a que se requiere la producción de diversos materiales didácticos, este aspecto es atendido en el proceso presupuestario con las estimaciones correspondientes. Dada la importancia de la estrategia, el costo es justificado por el impacto en el fortalecimiento institucional que pudieran ejercer dichos materiales, por lo que se considera viable y la probabilidad de aprobación es alta.

El segundo medio, *Realizar acciones de planeación y diseño de la capacitación, educación, asesoría y comunicación que favorezcan el desarrollo de los ORC, las organizaciones ciudadanas, los servidores públicos y la ciudadanía en general*, está integrado por dos acciones sustantivas:

- Elaboración de la estrategia didáctica que regirá la operación de todo el proceso de capacitación y ;
- Elaboración del Plan Anual de estudios que señala las acciones y los tiempos que se deberán seguir dentro del ejercicio anual.

Los costos económicos que implica la ejecución de estas acciones quedan subsumidos en los capítulos de recursos humanos y materiales presupuestados anualmente por el Instituto Electoral.

El tercer medio, *Desarrollar y coordinar la implementación de las acciones de educación, asesoría y comunicación a los ORC, las organizaciones ciudadanas, los servidores públicos y la ciudadanía en general*, considera tres acciones sustantivas:

- Atención y asesoría a la ciudadanía;
- Instrumentar versiones en línea de los cursos impartidos y;
- Otorgar certificaciones a los funcionarios públicos que acrediten el curso sobre la Ley de Participación.

Estas acciones pretenden establecer un mecanismo de atención y asesoría especializada sobre participación ciudadana; así como el desarrollo de cursos en línea dirigidos a la ciudadanía en general y la posterior certificación de funcionarios públicos que acrediten satisfactoriamente el curso sobre la Ley de Participación, estas actividades son sustantivas y requieren únicamente del recurso humano con el que ya cuenta el Instituto Electoral por lo que se considera viable para su aplicación.

Cuarto medio, *Realizar talleres sobre los temas que marca la Ley, y sobre temas focalizados de interés para los comités y consejos.* Consta de tres acciones:

- Impartir talleres didácticos de capacitación que se multiplicarán en las 40 Direcciones Distritales;
- Elaborar un curso de capacitación específico para servidores públicos sobre la Ley de Participación y;
- Dar seguimiento a la capacitación dirigida e impartida en las sedes distritales.

Al respecto, cabe señalar que dichas acciones serán fundamentales para el cumplimiento de este Programa debido a que representan el momento en el que el Instituto Electoral transmite los conocimientos sobre temas específicos y de actualidad a los ORC, a través del personal designado en cada una de las 40 Direcciones Distritales. Se pretende realizar dos módulos (uno por semestre) que abarquen ocho temas durante el ejercicio 2014, así como el desarrollo de un tema específico y permanente sobre la Ley de Participación que servirá para capacitar y certificar a los Servidores Públicos del Distrito Federal. Asimismo, se pretende dar seguimiento a los cursos de capacitación que se brinden en las sedes distritales mediante visitas periódicas a los lugares en donde desarrollen las acciones capacitadoras.

Las acciones señaladas son sustantivas y son viables puesto que no es necesario erogar recursos adicionales a las correspondientes partidas de recursos humanos; sin embargo, sí se procurará la profesionalización del personal dedicado a las labores de capacitación en cada dirección distrital para formar un grupo de facilitadores especializados en los temas de participación ciudadana, buscando que dicho personal cumpla con el perfil requerido para labores de investigación, docencia y servicio.

Con estas acciones se busca cubrir las expectativas de capacitación que la Ley de Participación establece, al tiempo que se pretende abrir el espacio para que los servidores públicos del Distrito Federal se capaciten y especialicen en la Ley de Participación. El Instituto

Dirz

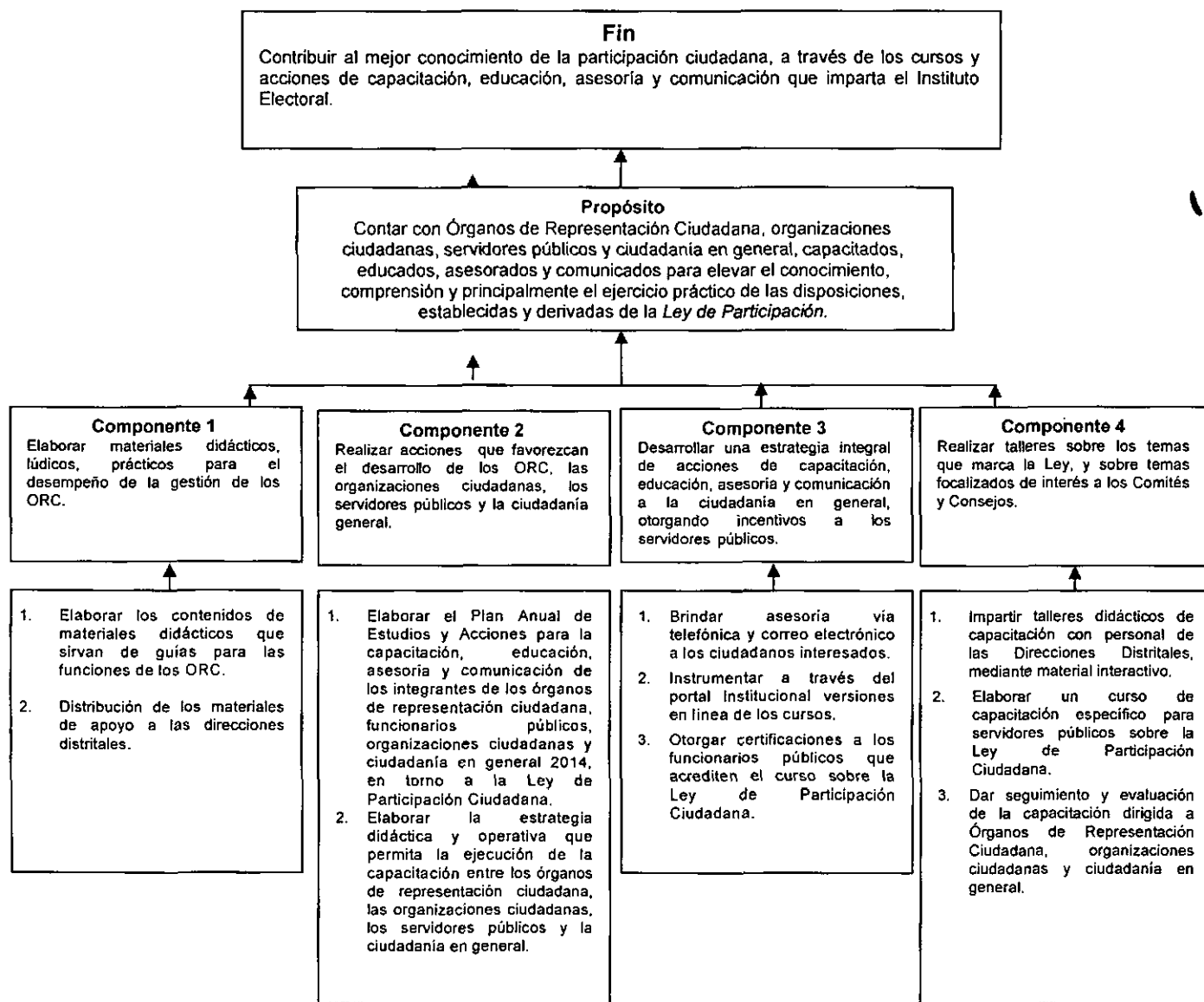
electoral estaría, con esta acción, en el camino de consolidarse como la institución especializada en la materia dentro del Distrito Federal.

Por lo anterior, los cuatro medios, dada su viabilidad técnica y económica, son valorados como óptimos.

f) Estructura Analítica del Programa (EAP)

En este subapartado se articula la Estructura Analítica del Programa con base en las cuatro estrategias valoradas como viables y se realiza la vinculación estratégica del Programa. De este modo, se presenta el contenido final y los resultados que se esperan entregar, una vez concluida la ejecución del multicitado Programa.

Estructura Analítica del Programa



Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Fin: Contribuir al mejor conocimiento de la participación ciudadana, a través de los cursos y acciones de capacitación, educación, asesoría y comunicación que imparta el Instituto Electoral.	Porcentaje en la impartición de cursos de participación ciudadana, dirigidos a los ORC, organizaciones ciudadanas, servidores públicos y ciudadanía en general, como beneficiarios directos del programa en el D.F.	Estratégico	Impacto= $\frac{\text{Resultados/Objetivos}^*}{100}$ Impacto esperado= incrementar el conocimiento en temas de participación ciudadana a los comités y consejos Resultado: número de comités y consejos capacitados Objetivo: capacitar, a los comités y consejos en funcionamiento Impacto= $\frac{\text{Comités y consejos capacitados}/100\% \text{ de comités y consejos en funcionamiento}^*}{100}$	Anual	Informes trimestrales y Anual de actividades Informes sobre la capacitación en las direcciones distritales	Las autoridades del Instituto Electoral capacitan, asesoran y comunican eficientemente a los comités y consejos. El Instituto Electoral cuenta con la atribución, así como con los recursos financieros y humanos necesarios.
Propósito: Contar con ORC, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general, capacitados, educados, asesorados y comunicados para elevar el conocimiento, comprensión y el ejercicio práctico de las disposiciones, establecidas y derivadas de la Ley de Participación.	Porcentaje en la capacitación a los ORC, organizaciones ciudadanas, servidores públicos y ciudadanía en general, respecto de los temas seleccionados y derivados de la Ley de Participación.	De impacto	$A = \frac{L \cdot Tp}{M \cdot Tr} = 1 /$ Informe elaborado 1*/1 Informe programado*1	Anual	Informe Anual	Disposición de recursos humanos y financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las actividades institucionales planteadas.
Componente 1: Elaborar materiales didácticos, lúdicos, prácticos para el desempeño de la gestión de los ORC.	Eficacia en la elaboración de materiales que servirán de apoyo a los talleres de capacitación.	De eficacia	$A = \frac{L \cdot Tp}{M \cdot Tr} = 1 /$ Informe elaborado 1*/1 Informe programado*1	Anual	Informe Anual	Disposición de recursos humanos y financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las actividades institucionales planteadas.
Acciones: 1. Elaborar los contenidos de materiales didácticos que sirvan de guías para las funciones de los ORC.	Eficacia en la elaboración de materiales de capacitación para los ORC, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general.	Gestión	$A = \frac{L \cdot Tp}{M \cdot Tr} = 1 /$ documento elaborado *1/4 documento programado para el segundo trimestre y 4 documentos para el tercer trimestre *0.25.	Anual	Informe trimestral de seguimiento y evaluación	Suficiencia presupuestal. Condiciones adversas al Instituto Electoral que obstruyan la realización de los materiales.

Programa de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las Atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General 2014.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
2. Distribución de los materiales de apoyo a las direcciones distritales.	Eficacia en la distribución de los materiales de apoyo a las direcciones distritales.	Gestión	$A = L \cdot Tp / M \cdot Tr = 1 / 1$ distribución *0.25/1 segundo trimestre y 1 distribución para el tercer trimestre *0.25	Trimestral	Acuse de recibo	Disposición de recursos humanos y financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las actividades institucionales planteadas.
Componente 2: Realizar acciones que favorezcan el desarrollo de los ORC, las organizaciones ciudadanas, los servidores públicos y la ciudadanía general.	Eficacia en la elaboración de documentos que regulen la capacitación anual.	Gestión	$A = L \cdot Tp / M \cdot Tr = 1 / \text{informe e elaborado } 1^{\circ} / 1$ informe programado *1	Anual	Informe Anual	Disposición de recursos humanos y financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las actividades institucionales planteadas.
Acciones: 1. Elaborar el Plan Anual de Estudios y Acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de los integrantes de los ORC, funcionarios públicos, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general 2014, en torno a la Ley de Participación.	Eficacia en la elaboración del Plan Anual de estudios para los cursos de capacitación.	Gestión	$A = L \cdot Tp / M \cdot Tr = 1 /$ documento elaborado *0.25/1 documento programado *0.25	Trimestral	Informe trimestral	Autorización de presupuesto. Condiciones adversas al Instituto Electoral.
2. Elaborar la estrategia didáctica y operativa que permita la ejecución y la multiplicación de la capacitación a los ORC, las organizaciones ciudadanas, los servidores públicos y la ciudadanía en general.	Eficacia en la elaboración de la estrategia didáctica y operativa, para los cursos de capacitación.	Gestión	$A = L \cdot Tp / M \cdot Tr = 1 /$ documento elaborado *0.25/1 documento programado *0.25	Trimestral	Informe trimestral	Autorización de presupuesto. Condiciones adversas al Instituto Electoral.
Componente 3 Desarrollar y coordinar la implementación de las acciones de educación, asesoría y comunicación a los ORC, las organizaciones ciudadanas, los servidores públicos y la ciudadanía en general.	Eficacia en la atención de solicitudes realizadas por la ciudadanía.	De eficacia	$A = L \cdot Tp / M \cdot Tr = 1 /$ documento elaborado *0.25/1 documento programado *0.25	Trimestral	Informes trimestrales y Anual de Actividades	El interés de la ciudadanía por conocer temas de participación ciudadana.

Programa de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las Atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General 2014.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Acciones: 1. Brindar asesoría vía telefónica y correo electrónico a los ciudadanos interesados.	Eficacia en la atención de solicitudes telefónicas atendidas a la ciudadanía.	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr = 1 / 100$ llamadas telefónicas programadas *1/100 llamadas telefónicas recibidas*1	Anual	Informes trimestrales y Anual de Actividades	El interés de la ciudadanía por conocer temas de participación ciudadana.
2. Instrumentar a través del portal institucional versiones en línea de los cursos.	Eficacia en la implementación de los cursos en línea.	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr = 1 / 6$ cursos en línea en la página del Instituto Electoral *1/ 3 cursos programados para el tercer trimestre y 3 cursos programados para el cuarto trimestre *0.25	Trimestral	Informes trimestrales y Anual de Actividades	El interés de la ciudadanía por conocer temas de participación ciudadana.
3. Otorgar certificaciones a los funcionarios públicos que acrediten el curso sobre la Ley de Participación.	Eficacia en la certificación de servidores públicos.	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr = 1 / 4$ certificaciones otorgadas *1/4 certificaciones otorgadas al año *1.	Anual	Informes trimestrales y Anual de Actividades	Disponición de recursos humanos y financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las actividades institucionales planteadas.
Componente 4 Realizar talleres sobre los temas que marca la Ley, y sobre temas focalizados de interés a los comités y consejos.	Eficacia en la impartición de talleres.	De eficacia	$A=L*Tp/M*Tr=1/\text{informe elaborado}$ 1*/1 informe programado*1	Anual	Informe Anual	Disponición de recursos humanos y financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las actividades institucionales planteadas.
1. Impartir talleres didácticos de capacitación que se multiplicaran a través del personal de las Direcciones Distritales, mediante material interactivo.	Eficacia en la realización de los talleres.	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr = 1 / 2$ taller realizado *0.25/1 taller programado para el segundo trimestre y 1 taller programado para el tercer trimestre *0.25	Trimestral	Informes trimestrales y Anual de Actividades	Disponición de recursos humanos y financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las actividades institucionales planteadas.
2. Elaborar un curso de capacitación específico para servidores públicos sobre la Ley de Participación.	Eficacia en la realización del curso.	Gestión	$A=L*Tp/M*Tr = 1 / 1$ curso programado para el tercer trimestre *0.25	Trimestral	Informes trimestrales y Anual de Actividades	Disponición de recursos humanos y financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las actividades institucionales planteadas.

Programa de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las Atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General 2014.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
3. Seguimiento y evaluación de la capacitación dirigida a ORC, organizaciones ciudadanas	Eficacia en el seguimiento y evaluación de los cursos impartidos a los ORC, organizaciones ciudadanas, y ciudadanía en general.	Gestión	$A = \frac{L \cdot Tp}{M \cdot Tr} = \frac{1}{1} \cdot \frac{1}{1} = 1$ informe aplicados *0.25/1 informe programado para el cuarto trimestre *0.25	Trimestral	Informe	Disposición de recursos humanos y financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las actividades institucionales planteadas.

DEPC: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.
 ORC: Órganos de Representación Ciudadana
 OC: Organizaciones ciudadanas

1
DNE

IV. Actividades Institucionales

1. Elaborar materiales didácticos, lúdicos y prácticos para el desempeño de la gestión de los ORC.

a) Tipo de AI

Sustantiva

b) Justificación

La difusión de materiales para incentivar la participación ciudadana en el proceso de capacitación y comunicación debe continuar con el efecto multiplicador a través de las coordinaciones de los comités y consejos, sin menoscabo de que la atención de todos los integrantes de los comités y consejos podría instrumentarse a través del uso de sistemas electrónicos que continúen con la capacitación a distancia, así como con la impartición de cursos presenciales sobre los temas establecidos en la Ley de Participación.

c) Objetivo específico

Elaborar contenidos sobre temas relacionados a la gestión de los ORC que tengan vinculación a los temas establecidos en la Ley de Participación.

d) Acciones

1. Elaborar los contenidos de materiales didácticos que sirvan de guía para el buen desempeño de las funciones de los ORC.
2. Distribución de los materiales de apoyo didáctico a las direcciones distritales.

a) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

1. Eficacia= 8 materiales elaborados *0.25/4 materiales elaborados durante el segundo trimestre y 4 materiales elaborados en el tercer trimestre *0.25.
2. Eficacia= 2 periodos de distribución al año *1/1 periodo de distribución programado para el segundo trimestre y 1 periodo de distribución programado para el tercer trimestre*0.25.

1
D112

b) Metas

1. Elaborar los contenidos de ocho temas, sujeto a la suficiencia presupuestal.
2. Distribuir las materiales finales a las direcciones distritales.

Transversalidad con el *Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal*, esta actividad institucional se vincula con la línea 0162 *Diseñar, presupuestar, implementar, dar seguimiento y evaluar actividades de formación y capacitación de la ciudadanía, con participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y las asociaciones políticas, sobre las formas de participación ciudadana en el Distrito Federal.*

2. Realizar acciones que favorezcan el desarrollo de los ORC, las organizaciones ciudadanas, los servidores públicos y la ciudadanía general.

a) Tipo de AI

Sustantiva

b) Justificación

Esta actividad institucional permitirá elaborar documentos rectores con el fin de atender lo dispuesto por la Ley de Participación respecto de la integración de los diversos ámbitos o vertientes de aplicación que la Ley prevé (capacitación, educación, asesoría y comunicación), éstos serán atendidos teniendo a la capacitación como eje rector del programa, para lo cual será necesaria la participación de las diversas áreas técnicas y ejecutivas del Instituto Electoral.

c) Objetivo específico

Elaborar el plan de estudios y la estrategia didáctica y operativa que permitirá delimitar los campos de acción para los cursos y para los contenidos de los materiales didácticos.

d) Acciones

1. Elaborar el Plan Anual de Estudios y Acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de los integrantes de los ORC, funcionarios públicos, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general 2014, en torno a la Ley de Participación.

2. Elaborar la estrategia didáctica y operativa que permitirá la ejecución de la capacitación hacia los ORC, las organizaciones ciudadanas, los servidores públicos y la ciudadanía en general.

e) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

1. Eficacia= documento elaborado *0.25/1 documento elaborado para el primer trimestre *0.25.
2. Eficacia= documento elaborado *0.25/1 documento elaborado para el primer trimestre *0.25.

f) Metas

1. Elaborar el plan anual de estudios y acciones para la capacitación 2014.
2. Elaborar la estrategia didáctica y operativa para la capacitación 2014.

Transversalidad con el *Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal*, esta actividad institucional se vincula con la línea 0162 *Diseñar, presupuestar, implementar, dar seguimiento y evaluar actividades de formación y capacitación de la ciudadanía, con participación de las OSC y las asociaciones políticas, sobre las formas de participación ciudadana en el Distrito Federal.*

3. Desarrollar y coordinar la implementación de las acciones de educación, asesoría y comunicación dirigidas a los ORC, las organizaciones ciudadanas, los servidores públicos y la ciudadanía en general.

a) Tipo de AI

Sustantiva

b) Justificación

La implementación de esta Actividad Institucional representa una de las partes medulares del Programa 2014, toda vez que a través de la atención a los ciudadanos interesados en los temas de participación ciudadana se dará cumplimiento con lo establecido en la Ley de Participación en lo que respecta a la asesoría y comunicación. Por otra parte, con la impartición de talleres el Instituto Electoral propondrá acciones que servirán para mejorar el desempeño de los comités y consejos. Asimismo, a través de esta actividad institucional el

Instituto Electoral atenderá el sector público y podrá otorgar certificados a los funcionarios sobre el tema de la Ley de Participación.

c) Objetivo específico

Proporcionar a la ciudadanía en general apoyos formativos, educativos y de asesoría, relacionados con la Ley de Participación.

d) Acciones

1. Brindar asesoría vía telefónica y por correo electrónico a los ciudadanos interesados.
2. Instrumentar, a través del portal institucional, versiones en línea de los cursos impartidos presencialmente.
3. Otorgar certificaciones a los funcionarios públicos que acrediten el curso sobre la Ley de Participación.

e) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

1. Eficacia= ciudadanos solicitantes de asesoría vía telefónica o por correo electrónico programados * 1 / 100 ciudadanos solicitantes de asesoría vía telefónica en el año * 1.
2. Eficacia= 2 cursos en la página del Instituto Electoral * 1 / 1 cursos programado para el segundo trimestre y 1 cursos programado para el tercer trimestre * 0.25.
3. Eficacia= 20 certificaciones otorgadas * 1 / 4 certificaciones programadas al año * 1.

f) Metas

1. Otorgar solución a las dudas e inquietudes de los ciudadanos interesados en los temas relacionados con la participación ciudadana.
2. Publicar en la página de internet del Instituto Electoral los contenidos de los cursos presenciales que sean técnicamente viables para poder cursarse a distancia.
3. Otorgar certificados a los servidores públicos que acrediten el curso sobre la Ley de Participación.

Transversalidad con el *Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal*, esta actividad institucional se vincula con la línea 0162 *Diseñar, presupuestar, implementar, dar seguimiento y evaluar actividades de formación y capacitación de la ciudadanía, con participación de las OSC y las asociaciones políticas, sobre las formas de participación ciudadana en el Distrito Federal.*

4. Realizar talleres sobre los temas que marca la Ley y sobre temas focalizados de interés para los comités y consejos.

a) Tipo de AI

Sustantiva

g) Justificación

La implementación de esta Actividad Institucional representa una de las partes medulares del *Programa institucional*, toda vez que a través de la impartición de cursos a los integrantes de los comités y consejos se atiende la obligación que tiene el Instituto Electoral de capacitar, asesorar, comunicar y educar a los ORC y, de manera transversal, se promocionan y difunden los Principios Rectores de la Participación Ciudadana, a través de cursos didácticos y prácticos que atiendan las preocupaciones de los ciudadanos. Con la impartición de un curso específico sobre el tema de la Ley de Participación, se fortalece la imagen institucional y se cubre un área de aprendizaje que todo servidor público del Distrito Federal debe conocer para ejercer sus funciones.

h) Objetivo específico

Realizar un taller didáctico dirigido al personal encargado de replicar dicho taller en cada una de las Direcciones Distritales, hacia los Comités y Consejos con herramientas de aprendizaje útiles para su función, a través de talleres impartidos a la ciudadanía en general, apoyos formativos, educativos y asesoría relacionada con la Ley de Participación.

i) Acciones

1. Impartir talleres didácticos de capacitación con personal de las Direcciones Distritales, mediante material interactivo para los ORC, organizaciones ciudadanas, servidores públicos y ciudadanía en general sea reproducido.

2. Elaborar un curso de capacitación específico para servidores públicos sobre la Ley de Participación.
3. Dar seguimiento y evaluación a la capacitación dirigida a los ORC, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general.

j) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

1. Eficacia= 2 talleres *1/ 1 taller programado para el segundo trimestre y 1 taller programado para el tercer trimestre *0.25.
2. Eficacia= curso realizado*0.25/1 curso programado para segundo trimestre*0.25.
3. Eficacia= un informe *0.25/1 informe programado para el cuarto trimestre*0.25.

k) Metas

1. Dotar de los conocimientos y habilidades específicas a los integrantes de los comités y consejos para facilitar el desempeño de sus funciones.
2. Certificar a todo servidor público del Distrito Federal que acredite el curso sobre Ley de Participación.
3. Realizar el seguimiento de la capacitación realizada en las direcciones distritales.

Transversalidad con el *Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal*, esta actividad institucional se vincula con la línea 0162 *Diseñar, presupuestar, implementar, dar seguimiento y evaluar actividades de formación y capacitación de la ciudadanía, con participación de las OSC y las asociaciones políticas, sobre las formas de participación ciudadana en el Distrito Federal.*

V. Cronograma de Acciones Sustantivas

Número	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Actividad Institucional 1. Elaborar materiales didácticos, lúdicos, prácticos para el desempeño de la gestión de los ORC.														
1.	Elaborar los contenidos de materiales didácticos que sirvan de guías para las funciones de los ORC.	02												
2.	Distribución de los materiales de apoyo a las direcciones distritales.	02												

Número	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Actividad Institucional 2. Realizar acciones que favorezcan el desarrollo de los ORC, las organizaciones ciudadanas, los servidores públicos y la ciudadanía general.														
1.	Elaborar el Plan Anual de Estudios y Acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de los integrantes de los ORC, funcionarios públicos, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general 2014, en torno a la Ley de Participación.	02												
2.	Elaborar la estrategia didáctica y operativa que permita la ejecución y la multiplicación de la capacitación a los ORC, las organizaciones ciudadanas, los servidores públicos y la ciudadanía en general.	02												

772

Número	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Actividad Institucional 3. Desarrollar y coordinar la implementación de las acciones de educación, asesoría y comunicación a los ORC, las organizaciones ciudadanas, los servidores públicos y la ciudadanía en general.														
1.	Brindar asesoría vía telefónica y correo electrónico a los ciudadanos interesados.	02												
2.	Instrumentar a través del portal institucional versiones en línea de los cursos.	02												
3.	Otorgar certificaciones a los funcionarios públicos que acrediten el curso sobre la Ley de Participación.	02												

Número	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Actividad Institucional 4. Realizar talleres sobre los temas que marca la Ley, y sobre temas focalizados de interés a los comités y consejos.														
1.	Impartir talleres didácticos de capacitación que se multiplicaran a través del personal de las Direcciones Distritales, mediante material interactivo.	02												
2.	Elaborar un curso de capacitación específico para servidores públicos sobre la Ley de Participación.	02												
3.	Seguimiento y evaluación de la capacitación dirigida a ORC, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general.	02												

DJR